

2019 - 1573 Mauricio Arias Herrera - 2 Bello - Aportando notificación personal - (19 - 47) 17-09-2020

Esteban Gomez <gestionjuridica010@gmail.com>

Jue 17/09/2020 15:46

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (616 KB)

2019 - 1573 Mauricio Arias Herrera - 2 Bello - Aportando notificación personal - (19 - 47) 17-09-2020.pdf;

Buenas tardes, adjunto memorial

por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ

Abogado

UdeM



ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ

Abogado U de M

IC

Señor (a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO : MAURICIO ARIAS HERRERA
RADICADO : 2019 – 1573

ASUNTO: ENTREGA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y AUTORIZACION AVISO

El suscrito **ESTEBAN GOMEZ GOMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de endosatario al cobro de la entidad demandante dentro en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le hago entrega de la citación para la diligencia de notificación personal enviada al demandado.

Por lo anterior y vencido el plazo requerido, solicito muy comedidamente a Usted Señor Juez, autorización para enviar la respectiva notificación por aviso, y respecto a los recibos de los envíos para que sea tenido en cuenta en la liquidación de costas.

Atentamente,

ESTEBAN GOMEZ GOMEZ

C.C 71.268.504

T.P 195.081 DEL C.S.J



ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ

Abogado U de M



Enviamos Comunicaciones SAS - NIT.900437186-2
Licencia MnCom.002498 - https://enviamoscym.com
Sucursal. CL 42 81A 51 Simón Bolívar - Medellín (Antioquia) - 4 5209700 Ext.13

Guía tipo Notificación
Orden de servicio 32



1020012709813

Ofic.	MED1 - Medellín	Creación.	14 ago. 2020 09:19	Orig.	Medellín (Antioquia)	Dest.	Bello (Antioquia)	
Remite	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO	Artic.	291	Radic.	20191573	Nat.P.	EJECUTIVO	
Envía	ESTEBAN GOMEZ GOMEZ	Céd/Nit .	712685041	Envía	CALLE 50 47-28 OFC 502	Cód postal		
Destino	MAURICIO ARIAS HERRERA	Tels.	4 2516676	Destino	A/ 42 A 62 15 TERCER PISO BR NIQUIA	Cód postal		
Conten.		Dimens	Al 0 cms	Peso	Tarifa	Vr declar.	Prima	Vr total
			An 0 cms	200 g	\$10.100	\$50.000	\$1.000	\$10.100
		Pr 0 cms						
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA
Dir incorrecta	Dir incompleta	Difícil acceso	No existe núm	Rehusado	No reside	Desocupado	Fallecido	
Nombre legible	Marcela Bepano 6124342						Observaciones	
	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA 15-08-2020							

PRUEBA ENTREGA

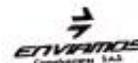
Calle 50 No. 47 - 28 Oficina 502 Edificio Jenaro Gutiérrez
Tels. (4) 251 6676 - 3006883433
gestionjuridica010@gmail.com
Medellín- Antioquia



ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ

Abogado U de M

Certificación de gestión del envío No.1020012709813



La empresa EnviaMos Comunicaciones SAS identificada con NIT.900437186-2, habilitada con licencia del ministerio de comunicaciones 002498 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, por medio del presente certifica que los datos consignados en el presente documento son los registrados en su sistema de información y son fidedignos con la gestión obtenida.

Detalles del envío

Número de certificado	1020012709813
Oficina origen	Medellín Antioquia
Fecha/hora creación del producto	14 ago. 2020 09:19
Fecha última visita	15 ago. 2020
Radicado	20191573
Artículo	Personal 291
Juzgado	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Demandante	
Ciudad/municipio demandante	Medellín Antioquia
Nombre destinatario	MAURICIO ARIAS HERRERA
Dirección destinatario	AV 42 A 62 15 TERCER PISO BR NIQUIA
Ciudad/municipio destino	Bello Antioquia

Detalles de la gestión

Gestión realizada	La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado).
Recibido por	MARCELA BEJARANO
Cédula	
Teléfono	6124342
Observaciones	Ninguna

Resultado efectivo

Anexos

Este certificado se ha emitido por solicitud expresa del interesado, a través de un sistema seguro. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante, el cual se puede verificar escaneando con un dispositivo móvil el siguiente código QR:



Nota: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.

Se firma el presente certificado el día 15 de agosto de 2020.

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MinCom.002498
CL 42 81A 51 Simón Bolívar · Medellín Antioquia · 4 5209700 Ext.13 · <https://enviamoscym.com>.

Calle 50 No. 47 - 28 Oficina 502 Edificio Jenaro Gutiérrez
Tels. (4) 251 6676 - 3006883433
gestionjuridica010@gmail.com
Medellín- Antioquia



ESTEBAN GÓMEZ GÓMEZ

Abogado U de M



2019 - 470V

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a)
Nombre: MAURICIO ARIAS HERRERA
Dirección: Avenida 42ª No. 62 - 15, tercer piso.
Barrio: Niquia
Bello - Antioquia

Fecha:
DD MM AAA
04 /07/ 2020

Servicio Postal Autorizado

Nº de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2019 - 1573	EJECUTIVO	19/11/2019

Demandante
COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

Demandado
MAURICIO ARIAS HERRERA

GIRALDO Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato __ o dentro de los 5 _
X_, 10 __, 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de
lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en
el indicado proceso.

Dirección del Despacho Judicial: Calle 47 # 48 - 51, Piso 4, **JUZGADO SEGUNDO
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO.**

Empleado Responsable

ESTEBAN GÓMEZ G.
Nombres y Apellidos



1020012709813

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
(ANT.)**

Bello, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-01573-00
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Mauricio Arias Herrera
Asunto	Notificación no efectiva

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que la constancia de notificación allegada, no se realizó de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

[...]

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que deberá volver a realizarla y en ella deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a)** De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando la intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.
- b)** De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá

usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ